



Secretaría de Salud

RESOLUCION **1185** de 2020

Por medio del cual se autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas a: **FRANCIA ELENA ARELLANO SERRANO**.

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto No. 443 de fecha 03 de septiembre de 2020, expedido por la Gobernación de Bolívar, se acepta la renuncia de **FRANCIA ELENA ARELLANO SERRANO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 45.464.825, como Auxiliar Área Salud Código 412 Grado 03 de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar.

Que la exfuncionaria **FRANCIA ELENA ARELLANO SERRANO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 45.464.825, solicitó el reconocimiento y pago de sus prestaciones sociales definitivas, por haber prestado sus servicios en el cargo de Auxiliar Área Salud Código 412 Grado 03, asignado a la Secretaría de Salud, desde el 06 de agosto de 1984 hasta el 30 de septiembre de 2020.

Que de acuerdo a lo anterior, se hace necesario reconocer y ordenar el pago a la exfuncionaria **FRANCIA ELENA ARELLANO SERRANO**, la suma de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$12.456.279,00)**, por concepto de pago de sus prestaciones sociales definitivas, de conformidad con la liquidación anexa, revisada por el Profesional Universitario.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase y ordénese el pago a la exfuncionaria **FRANCIA ELENA ARELLANO SERRANO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 45.464.825, la suma de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$12.456.279,00)**, por concepto de prestaciones sociales definitivas adeudadas en el momento de su retiro de la entidad, correspondiente a los siguientes conceptos:

NOMBRE Y APELLIDOS	FRANCIA ELENA ARELLANO SERRANO
Cargo	Auxiliar Área Salud Código 412 Grado 03
PROGRAMA ZONA NORTE FSG.A.2.4.5.1	12.456.279,00
TOTAL	\$12.456.279,00

ARTICULO SEGUNDO: El pago de la suma reconocida en el Artículo primero de esta Resolución, se efectuara con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1521 de 2020 Código Presupuestal FSG.A.2.4.5.1.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Turbaco a los,

30 DIC. 2020

ALVARO MANUEL GONZALEZ HOLLMAN

Secretario de Salud Departamental

Elaboró: Marly Guette Madrid - Secretaria
Revisó y Aprobó: Wilfrido Castrillón Rivera - Líder Talento Humano
Revisó: Eberto Oñate del Río - Jefe Oficina Jurídica
Revisó y Aprobó: Sady Bettin Hoyos - Director Administrativo y Financiero

